

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 20230739

**EL SUSCRITO JEFE DE LA SECCION DE PRESUPUESTO
CERTIFICA:**


Que el presupuesto de Gastos para la vigencia 2023 existe saldo disponible y no comprometido en el (o los) siguiente rubro (s) de apropiación

EXPEDICION DE CDP: 25/08/2023

SECCIONAL:

OBJETO: ADICION N°1 Y PRORROGA N°1 CONTRATO N°013 DE 2023

| RUBRO APROPIACION | DESCRIPCION | VALOR |
|-------------------------------------------|----------------------------------------------------------|----------------------|
| 2120101005020501 | Otros productos de la propiedad intelectual (honorarios) | 12,943,220.00 |
| TOTAL, DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL | | 12,943,220.00 |



JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE
Jefe sección Presupuesto



ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Fecha del estudio

25/08/2023

Objeto de la contratación

ADICIÓN No.1 Y PRÓRROGA No. 1 DEL CONTRATO No. 013 DEL 2023, QUE TIENE POR OBJETO: APOYAR A LA SECCIÓN DE COMUNICACIONES Y PRENSA EN LAS LABORES DE EDICIÓN DE FOTOS Y VIDEOS, GENERACIÓN DE CONTENIDO MULTIMEDIA Y MULTIPLATAFORMA PARA LOS MEDIOS VIRTUALES, GENERAR CAMPAÑAS DE IMPACTO SOCIAL Y APOYO EN EL CUBRIMIENTO DE EVENTOS ESTRATÉGICOS DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

VERIFICACIONES PREVIAS

Requerimiento previo

NO APLICA

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

Necesidad

La Empresa de Obras sanitarias de Caldas "EMPOCALDAS S.A. E.S.P." es una empresa de servicios públicos domiciliarios, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, que se rige por lo dispuesto en la ley 142 de 1994 y la ley 689 de 2001 disposiciones afines y reglamentarias vigentes o por las disposiciones legales que las modifiquen, complementen, adicione o sustituyan por las normas del ministerio medio ambiente, vivienda y desarrollo territorial, la comisión de regulación de agua potable y saneamiento básico y la superintendencia de servicios públicos domiciliarios, el capital de la empresa en 100% oficial y los accionistas son el departamento y 21 municipios de Caldas.

EMPOCALDAS S.A. E.S.P. de acuerdo con su plan estratégico "2020-2024", con el eslogan "construyendo juntos tu bienestar", busca según su misión, ser líder en calidad del agua, con altos índices de cobertura y continuidad; comprometida con la sostenibilidad, el mejoramiento continuo de sus procesos y el bienestar social y ambiental de la comunidad, todo ello enfocado hacia su visión 2024 de ser reconocida a nivel regional por su eficiencia en la gestión de los recursos hídricos, por la alta satisfacción de sus grupos de interés, su compromiso social y ambiental con más de 100.000 suscriptores activos además, buscamos así mismo el fortalecimiento de la gestión hacia los usuarios a través de los valores transparencia, honestidad, compromiso, justicia, respeto, diligencia, innovación, trabajo en equipo, vocación de servicio.

La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A. E.S.P. en su compromiso empresarial y corporativo de evidenciar sus gestiones ha realizar durante la vigencia 2023, ha visto la necesidad de realizar ADICIÓN No.1 Y PRÓRROGA No. 1 DEL CONTRATO No. 013 DEL 2023, ya que se debe dar continuidad al trabajo que el actual profesional realiza como apoyo a la Sección que trabaja con el propósito de hacer divulgación a través de contenido innovador de cada una de las acciones que se emprenden en pro de visibilizar todo lo que se hizo en el último año de esta administración.

Conveniencia

EMPOCALDAS S.A. E.S.P. ESTA EN ARAS DE PROCURAR EL POSICIONAMIENTO DE MARCA, LA FIDELIZACIÓN Y DIFERENCIACIÓN EN SUS SERVICIOS Y APORTAR EN LA SECCIÓN DE COMUNICACIONES Y PRENSA, POR LO TANTO ES CONVENIENTE REALIZAR LA ADICIÓN No.1 Y PRÓRROGA No. 1 DEL CONTRATO No. 013 DEL 2023 AL COMUNICADOR SOCIAL Y PERIODISTA CON ÉNFASIS EN CREACIÓN DE CONTENIDO MULTIMEDIA PARA CONTINUAR CON LA DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LA EMPRESA A TRAVÉS DE CONTENIDO INNOVADOR Y DISTINTAS TÉCNICAS DE STORYTELLING QUE PERMITAN SEGUIR CON EL PROCESO COMUNICATIVO DEL ÚLTIMO AÑO DE LA ADMINISTRACIÓN ACTUAL (2020-2023)

Oportunidad

CONFORME A LO ANTERIOR, SE CONSIDERA NECESARIO Y OPORTUNO REALIZAR LA ADICIÓN No. 1 Y PRÓRROGA No. 1 DEL CONTRATO No. 013 DEL 2023 DEL COMUNICADOR SOCIAL Y PERIODISTA QUE APOYA LA SECCIÓN DE COMUNICACIONES Y PRENSA DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. CON ÉNFASIS EN CREACIÓN DE CONTENIDO MULTIMEDIA INNOVADOR PARA DISTINTOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN O PLATAFORMAS DE DIVULGACIÓN QUE GARANTICEN QUE SE TERMINEN DE CUMPLIR LOS OBJETIVOS COMUNICATIVOS DE LA EMPRESA PARA LA ACTUAL VIGENCIA Y DAR BUEN TERMINO DEL CUATRIENIO.

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos Técnicos del bien y/o servicio

Profesional en comunicación social y periodismo

Codificación estándar de producto y servicios de la Naciones Unidas.

| CÓDIGO | NOMBRE |
|----------|-----------------------------------------------------|
| 80161501 | Servicios secretariales o administracion de oficina |
| | |
| | |

| Ítem | Código inventario | Descripción del bien o servicio | unidad | Cantidad |
|------|-------------------|-----------------------------------------------------|--------|------------|
| 1 | | Servicios secretariales o administracion de oficina | 4 | 12.943.220 |

EXPERIENCIA REQUERIDA

Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica

| |
|------------------------------------------|
| COMUNICADOR SOCIAL Y PERIODISTA TITULADO |
|------------------------------------------|

SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

| Persona natural o Jurídica | Contacto | Email | Teléfono | Valor cotización |
|----------------------------|----------|-------|----------|------------------|
| | | | | - |
| Presupuesto Oficial | | | | |

Adjuntar soportes del precio del mercado
 Todos los precios deben incluir IVA

Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización.

PRESUPUESTO

| Vigencia actual (2023) | Vigencia futura (2024) | Total vigencias |
|------------------------|------------------------|-----------------|
| 12943220 | 0 | 12.943.220 |

| Cod. Rubro | Nombre rubro de apropiación | Valor de la apropiación |
|------------------|----------------------------------------------------------|-------------------------|
| 21201010050205 | Otros productos de la propiedad intelectual (honorarios) | 12.943.220 |
| TOTAL CDP | | 12.943.220 |

LA INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR?

| Consecutivo del proyecto | Nombre del Proyecto | Año de entrada en Operación |
|--------------------------|---------------------|-----------------------------|
| | | |

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

| Obligación | APLICA |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|
| Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta. | Aplica |
| El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P.. | Aplica |
| Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato. | Aplica |
| Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente. | Aplica |
| En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen. | No aplica |
| Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija. | Aplica |
| En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía. | No aplica |
| Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados. | Aplica |
| Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio. | Aplica |
| Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales. | Aplica |
| Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV | No aplica |
| Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados: | No aplica |

| Número de Identificación del tubo o | Número de certificado | Organismo de certificación del producto | Número del Lote | Fabricante de la tubería | NIT-DV | No aplica |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|-----------------------------------------|-----------------|--------------------------|--------|-----------|
| | | | | | | No aplica |
| <p>- En la columna "Número de certificado", se debe indicar el número de certificación de la tubería.</p> <p>- En la columna "Organismo de certificación del producto", se debe escribir el Nombre o Razón social del organismo que realiza servicios de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería.</p> <p>- En la columna "Número del lote", Indicar el número del lote del fabricante al cual pertenece la tubería.</p> <p>- En la columna "Fabricante de la tubería", se debe indicar el Nombre o Razón social de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.</p> <p>- En la columna "NIT-DV", se debe escribir el Número de identificación tributaria y dígito de verificación de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.</p> | | | | | | No aplica |
| Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados. | | | | | | No aplica |
| El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista. | | | | | | No aplica |
| Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas | | | | | | No aplica |
| Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato. | | | | | | No aplica |
| Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor. | | | | | | No aplica |

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

| |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. Apoyar a la Sección de Comunicaciones y Prensa en la generación y edición de videos y toma de fotografías. |
| 2. Generación de copys y textos de publicaciones, además de contar historias que generen diferenciación y emoción para redes sociales por medio de imágenes, videos y guiones para cuñas o piezas de audio. |
| 3. Generar contenido que use las herramientas de de storytelling para los medios virtuales como sitio web y redes sociales relacionados al sector, que generen impacto en el público objetivo y que permitan acercar a la empresa a sus usuarios. |
| 4. Desarrollar estrategias de marca y campañas sociales y educativas para impactar a los grupos de interés y diferentes segmentos. |
| 5. Realizar investigación y análisis de sitio web y redes sociales, del alcance, comportamiento e impacto de las noticias generadas por la empresa (monitoreo). |
| 6. Apoyar en la elaboración de planes de comunicaciones de la sección para actualizar las actividades de la vigencia anual. |
| 7. Apoyar a la Secretaría General en la logística de las actividades y eventos estratégicos que se desarrollen en el registro fotográfico. |
| 8. Cumplir con las demás actividades que sean requeridas por Empocaldas S.A E.S.P. y por la supervisora. |

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

| | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes: | APLICA |
| Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después. | |
| Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato. | |

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

| | |
|--------------------|-------------------------------------------------------------|
| Lugar de ejecución | Sede Administrativa EMPOCALDAS S.A ES.S.P Manizales, Caldas |
| Plazo de ejecución | Desde 01 de septiembre hasta el 31 de diciembre de 2023 |

FORMA DE PAGO

| | |
|---------------|-----------------------------------------------------------------------|
| Forma de Pago | En forma parcial, conforme a las actas presentadas por el supervisor. |
|---------------|-----------------------------------------------------------------------|

| | |
|-----------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Condiciones para Pago | <p>El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentación de la factura 2. Informe de recibo de almacén. 3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor. 4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda. 5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P. |
|-----------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

| Estampilla a descontar | APLICA |
|-----------------------------------------------------|-----------|
| Estampilla Pro Universidad (1%) | Aplica |
| Estampilla Pro Desarrollo (2%) | Aplica |
| Estampilla Pro Hospital (1%) | Aplica |
| Estampilla Pro Adulto mayor (3%) | Aplica |
| Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras | No aplica |

ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

| Riesgo |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional. |
| Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes |
| Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen. |
| Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P.. |
| Esta a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar. |
| La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual. |

SUPERVISIÓN

| Nombre del Supervisor Administrativo | Cargo del Supervisor |
|--------------------------------------|-----------------------------------------|
| MARIANA GUTIÉRREZ OSORIO | JEFE SECCIÓN DE COMUNICACIONES Y PRENSA |
| Nombre del Supervisor Técnico | Cargo del Supervisor |
| | |

GARANTÍAS

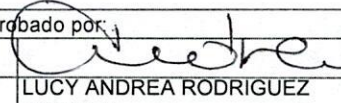
| Tipo de garantías | APLICA |
|---------------------------------------------------------------------|-----------|
| Póliza de garantía de seriedad de la oferta. | No aplica |
| Cumplimiento | No aplica |
| Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal | No aplica |
| Estabilidad y calidad de la obra | No aplica |
| Responsabilidad civil extracontractual | No aplica |
| Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados | No aplica |
| Calidad | No aplica |

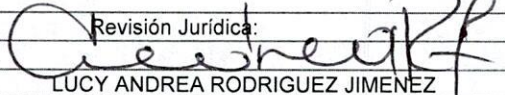
TIPO DE CONTRATO

| Tipo de contrato | |
|-------------------------------|-----------|
| Suministros | No aplica |
| Arrendamiento | No aplica |
| Obra | No aplica |
| Consultoría | No aplica |
| Prestación de Servicio | Aplica |
| Interventoría | No aplica |
| Compra Venta | No aplica |
| Orden de compra o Servicio | No aplica |
| Convenio Inter-Administrativo | No aplica |
| Contrato Inter-Administrativo | No aplica |
| Otro | No aplica |

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

| Solicitado por: | |
|-----------------|-----------------------------------------------------------------------------------|
| Firma |  |
| Nombre | MARIANA GUTIERREZ OSORIO |
| Cargo | JEFE DE COMUNICACIONES Y PRENSA |

| Aprobado por: | |
|---------------|------------------------------------------------------------------------------------|
| Firma |  |
| Nombre | LUCY ANDREA RODRIGUEZ JIMENEZ |
| Cargo | SECRETARIA GENERAL |

| Revisión Jurídica: | |
|--------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| Firma |  |
| Nombre | LUCY ANDREA RODRIGUEZ JIMENEZ |
| Cargo | SECRETARIA GENERAL |



empocaldas
Construyendo juntos tu bienestar



Gobierno de
CALDAS

**PRIMERO
LA GENTE**

Empocaldas empocaldas_oficial

empo@empocaldas.com.co

www.empocaldas.com.co

Manizales, agosto 25 de 2023

Señor:

ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente EMPOCALDAS S.A E.S.P.

ASUNTO: Solicitud de Prórroga No. 1 y Adición No. 1 al Contrato 013 de 2023

Cordial saludo,

Entendiendo que actualmente está en ejecución el contrato No. 013 de 2023 el cual tiene por objeto: "APOYAR A LA SECCIÓN DE COMUNICACIONES Y PRENSA EN LAS LABORES DE EDICIÓN DE FOTOS Y VIDEOS, GENERACIÓN DE CONTENIDO MULTIMEDIAL Y MULTIPLATAFORMA PARA LOS MEDIOS VIRTUALES, GENERAR CAMPAÑAS DE IMPACTO SOCIAL Y APOYO EN EL CUBRIMIENTO DE EVENTOS ESTRATÉGICOS DE EMPOCALDAS S.A E.S.P.", de manera atenta se solicita la adición No. 1 y la prórroga No. 1 del contrato 013 de 2023, teniendo en cuenta que el mismo tiene un plazo de vencimiento hasta el 31 de agosto de 2023 y se hace necesaria la prestación del servicio con el fin de continuar con el proceso que se lleva adelantando desde inicio del año en el que hemos podido visibilizar las distintas acciones que se realizan al interior de la empresa. Esta prolongación de la vinculación permite seguir fortaleciendo las comunicaciones de Empocaldas enfocado en el público de las 24 seccionales con las que cuenta la empresa y que de esta manera se logre cerrar el periodo de esta administración (2020-2023) de la mejor manera en cuanto a los procesos de comunicación y divulgación de la empresa con contenido optimo, de calidad y pensando en impactar a la sociedad caldense.

Por lo anterior, es conveniente realizar prórroga y adición No. 1 al contrato 013 de 2023, dado que desde la Sección de Comunicaciones y Prensa de EMPOCALDAS S.A E.S.P. se tiene el propósito de continuar con una buena comunicación que permita mostrar los procesos de la empresa y que la divulgación de la misma pueda seguir haciéndose a través de medios digitales o visuales en todo el proceso de consolidación de la imagen institucional de Empocaldas. Todo esto cobra mayor importancia dada la importancia de esta época que se ve limitada a causa de la Ley de Garantías que se encuentra en rigor por las elecciones territoriales.

En este sentido, es conveniente y necesario realizar la adición No. 1 por la suma de DOCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS (\$12.943.220) y prórroga No. 1 hasta el 31 de diciembre de 2023, al contrato 013 de 2023.

Atentamente,

MARIANA GUTIÉRREZ OSORIO
Jefe Sección Comunicaciones y Prensa

Carrera 23 No: 75 - 82 Manizales -Caldas
 PBX - (+57) (6) 8867080 NIT: 890.803.239-9

Manizales, 24 de agosto de 2023

Señora;

Mariana Gutiérrez Osorio

Jefe de Sección Prensa y Comunicaciones

Cordial saludo,

**ASUNTO: SOLICITUD DE PRÓRROGA #1 Y ADICIÓN #1 AL CONTRATO 013
DE 2023**

El contratista **JUAN MANUEL GARCIA GIRALDO**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. **1.053.860.551** de Manizales, Caldas, solicita a su supervisora evaluar la posibilidad de generar una prórroga y adición al contrato 013 de 2023 que se viene adelantando desde inicios de enero del presente año bajo el objeto de "APOYARA LA SECCIÓN DE COMUNICACIONES Y PRENSA EN LAS LABORES DE DICIÓN DE FOTOS Y VIDEOS, GENERACIÓN DE CONTENIDO MULTIMEDIAL Y MULTIPLATAFORMA PARA LOS MEDIOS VIRTUALES, GENERAR CAMPAÑAS DE IMPACTO SOCIAL APOYO EN EL CUBRIMIENTO DE EVENTOS ESTRATÉGICOS DE EMPOCALDAS S.A E.S.P."

Esta prórroga sería por la suma de DOCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS (\$12.943.220) y sería hasta el próximo 31 de diciembre del 2023. La prolongación del proceso que venimos adelantando nos permitirá seguir trabajando en las estrategias de comunicación y difusión que se adelantan desde la empresa, con el objetivo de garantizar una buena comunicación por parte de Empocaldas S.A E.S.P en el último año de la actual administración departamental.

Atentamente

Juan Manuel García Giraldo

CC: 1053860551 de Manizales, Caldas





Manizales, 24 de agosto de 2023

Señora;

Mariana Gutiérrez Osorio

Jefe de Sección Prensa y Comunicaciones

Cordial saludo,

**ASUNTO: SOLICITUD DE PRÓRROGA #1 Y ADICIÓN #1 AL CONTRATO 013
DE 2023**

El contratista **JUAN MANUEL GARCIA GIRALDO**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. **1.053.860.551** de Manizales, Caldas, solicita a su supervisora evaluar la posibilidad de generar una prórroga y adición al contrato 013 de 2023 que se viene adelantando desde inicios de enero del presente año bajo el objeto de "APOYAR LA SECCIÓN DE COMUNICACIONES Y PRENSA EN LAS LABORES DE DICIÓN DE FOTOS Y VIDEOS, GENERACIÓN DE CONTENIDO MULTIMEDIAL Y MULTIPLATAFORMA PARA LOS MEDIOS VIRTUALES, GENERAR CAMPAÑAS DE IMPACTO SOCIAL APOYO EN EL CUBRIMIENTO DE EVENTOS ESTRATÉGICOS DE EMPOCALDAS S.A E.S.P.".

Esta prórroga sería por la suma de DOCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS (\$12.943.220) y sería hasta el próximo 31 de diciembre del 2023. La prolongación del proceso que venimos adelantando nos permitirá seguir trabajando en las estrategias de comunicación y difusión que se adelantan desde la empresa, con el objetivo de garantizar una buena comunicación por parte de Empocaldas S.A E.S.P en el último año de la actual administración departamental.

Atentamente

Juan Manuel García Giraldo

CC: 1053860551 de Manizales, Caldas



EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
NIT 890.803.239-9
REGISTRO PRESUPUESTAL

FORMATO: F-GF-40

VERSION: 01

FECHA: 2023-01-01

Página de 1 de 1

REGISTRO PRESUPUESTAL

Número: 896

FECHA DE EXPEDICION: 29/08/2023

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD N° 20230739

BENEFICIARIO Garcia Giraldo Juan Manuel

C.C. N° 1053860551

PLAZO DE EJECUCION: Sin plazo

OBJETO: ADICION N°1 Y PRORROGA N°1 CONTRATO N°013 DE 2023

Con el presente acto administrativo se afecta de manera definitiva, la(s) apropiación (es) y no serán utilizadas con otro fin (Requisito de perfeccionamiento y anterior a la ejecución).

| RUBRO APROPIACION | DESCRIPCION | VALOR |
|-------------------------------------|----------------------------------------------------------|----------------------|
| 2120101005020501 | Otros productos de la propiedad intelectual (honorarios) | 12,943,220.00 |
| TOTAL, REGISTRO PRESUPUESTAL | | 12,943,220.00 |

JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE
Jefe Sección Presupuesto

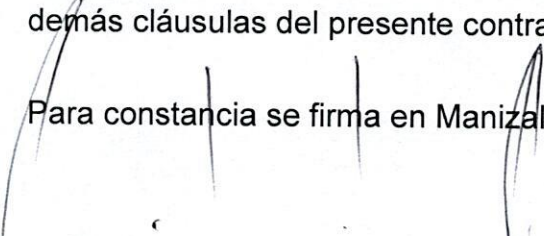
ADICIÓN N° 01 Y PRÓRROGA N° 01 AL CONTRATO 013 DEL 2023 CUYO OBJETO ES: APOYAR A LA SECCION DE COMUNICACIONES Y PRENSA EN LAS LABORES DE EDICION DE FOTOS Y VIDEOS, GENERACION DE CONTENIDO MULTIMEDIAL Y MULTIPLATAFORMA PARA LOS MEDIOSVIRTUALES, GENERAR CAMPAÑAS DE IMPACTO SOCIAL Y APOYO EN EL CUBRIMIENTO DE EVENTOS ESTRATEGICOS DE EMPOCALDAS S.A E.S.P

Entre los suscritos a saber **ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**, identificado con cédula de ciudadanía N° **16.072.158** expedida en Manizales, Caldas quien obra en nombre y representación de **EMPOCALDAS S.A E.S.P**, con **NIT 890.803.239-9** en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000382 de la Junta Directiva de abril 08 de 2021, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P**, y de otra parte **JUAN MANUEL GARCÍA GIRALDO**, identificado con la cédula de ciudadanía No 1.053.860.551 de Manizales, Caldas, quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades y para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido realizar la adición N° 01 y prórroga N° 01 al contrato No. 013 de 2023 suscrito entre las partes el día 02 de enero de 2023, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que, actualmente se encuentra en ejecución el contrato No. 013 de 2022, el cual tiene como plazo de ejecución hasta el 31 de agosto de 2023 desde de la suscripción del acta de inicio del 02 de enero de 2023. **2)** Que, según Estudio de Necesidad de Contratación del 25 de agosto de 2023 solicitado y aprobado por la Secretaria General de EMPOCALDAS S.A E.S.P., donde manifiesta que: *“La Empresa de Obras sanitarias de Caldas “EMPOCALDAS S.A E.S.P.” es una empresa de servicios públicos domiciliarios, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, que se rige por lo dispuesto en la ley 142 de 1994 y la ley 689 de 2001 disposiciones afines y reglamentarias vigentes o por las disposiciones legales que las modifiquen, complementen, adicionen o sustituyan por las normas del ministerio medio ambiente, vivienda y desarrollo territorial, la comisión de regulación de agua potable y saneamiento básico y la superintendencia de servicios públicos domiciliarios, el capital de la empresa en 100% oficial y los accionistas son el departamento y 21 municipios de Caldas. EMPOCALDAS S.A E.S.P. de acuerdo con su plan estratégico “2020-2024”, con el eslogan “construyendo juntos tu*


bienestar”, busca según su misión, ser líder en calidad del agua, con altos índices de cobertura y continuidad; comprometida con la sostenibilidad, el mejoramiento continuo de sus procesos y el bienestar social y ambiental de la comunidad, todo ello enfocado hacía su visión 2024 de ser reconocida a nivel regional por su eficiencia en la gestión de los recursos hídricos, por la alta satisfacción de sus grupos de interés, su compromiso social y ambiental con más de 100.000 suscriptores activos además, buscamos así mismo el fortalecimiento de la gestión hacia los usuarios a través de los valores transparencia, honestidad, compromiso, justicia, respeto, diligencia, innovación, trabajo en equipo, vocación de servicio. La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A E.S.P. en su compromiso empresarial y corporativo de evidenciar sus gestiones ha realizar durante la vigencia 2023, ha visto la necesidad de realizar ADICIÓN No.1 Y PRÓRROGA No. 1 DEL CONTRATO No. 013 DEL 2023, ya que se debe dar continuidad al trabajo que el actual profesional realiza como apoyo a la Sección que trabaja con el propósito de hacer divulgación a través de contenido innovador de cada una de las acciones que se emprenden en pro de visibilizar todo lo que se hizo en el último año de esta administración. EMPOCALDAS S.A E.S.P. esta en aras de procurar el posicionamiento de marca, la fidelización y diferenciación en sus servicios y aportar en la sección de comunicaciones y prensa, por lo tanto, es conveniente realizar la adición no.1 y prórroga no. 1 del contrato no. 013 del 2023 al comunicador social y periodista con énfasis en creación de contenido multimedia para continuar con la divulgación de la información de la empresa a través de contenido innovador y distintas técnicas de storytelling que permitan seguir con el proceso comunicativo del último año de la administración actual (2020-2023). Conforme a lo anterior, se considera necesario y oportuno realizar la adición no. 1 y prórroga no. 1 del contrato no. 013 del 2023 del comunicador social y periodista que apoya la sección de comunicaciones y prensa de EMPOCALDAS S.A E.S.P. con énfasis en creación de contenido multimedia innovador para distintos medios de comunicación o plataformas de divulgación que garanticen que se terminen de cumplir los objetivos comunicativos de la empresa para la actual vigencia y dar buen término del cuatrienio”. 3) Que, la presente adición y prórroga cumple con los presupuestos señalados en lo literales a y b del artículo 25 del Manual de Contratación, el cual dispone: “las condiciones del contrato podrán modificarse durante el plazo de ejecución, previo acuerdo entre las partes, cuando se presenten circunstancias que lo justifiquen”. 4) Que, existe disponibilidad presupuestal en el presupuesto de gastos de la entidad para atender el pago que cause la presente adición, para lo cual se ha expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 00739 del 25 de agosto de 2023, con denominación “OTROS PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL (HONORARIOS)”. 5) Que, el Gerente de

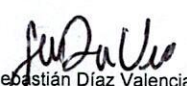
EMPOCALDAS S.A E.S.P. encuentra ajustada y motivada la adición y prórroga para este contrato. 6) En consecuencia la presente adición y prórroga se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Prorrogar el plazo del contrato N° 013 de 2023 **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 A PARTIR DE LA TERMINACIÓN DEL PLAZO INICIAL.** **CLÁUSULA SEGUNDA:** Adicionar el contrato N° 013 de 2023 la suma de **DOCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS (\$12.943.220) M/CTE.** **CLÁUSULA TERCERA:** La presente adición y prórroga cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal por parte de EMPOCALDAS S.A E.S.P. No. 00739 por el valor de la adición, **CLÁUSULA CUARTA:** Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido.

Para constancia se firma en Manizales a los **29-08-2023**


ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
Contratante


JUAN MANUEL GARCÍA GIRALDO
Contratista


V.Bo. LUCY ANDREA RODRÍGUEZ JIMÉNEZ
Secretaria General


Elaboró: Sebastián Díaz Valencia
Abogado Contratista